

Discurso del odio en radio: análisis de los editoriales de las cadenas COPE y SER tras la llegada del Aquarius a España

Asunción Niñoles Galvañ | aninoles@umh.es
Universidad Miguel Hernández de Elche

Cristina Ortega-Giménez | ortegagimenezcristina7@gmail.com
Universidad Miguel Hernández de Elche

Palabras clave

“discurso del odio”; “lenguaje excluyente”;
“libertad de expresión”; “inmigración”; “radio”.

Sumario

1. Introducción.
2. Metodología.
3. Resultados.
4. Discusión.
5. Conclusiones.
6. Bibliografía.

Resumen

Los medios de comunicación influyen en la percepción social del fenómeno migratorio. Por eso, el propósito de este estudio es analizar el contenido sobre inmigración de los editoriales radiofónicos de los programas matinales de COPE y SER. Se determinará si, a partir de la llegada a España de 630 migrantes y refugiados a bordo del buque humanitario “Aquarius”, el discurso

radiofónico se sirve de estrategias comunicativas que promueven el rechazo a los inmigrados a través de imprecisiones, la contraposición ellos-nosotros o el refuerzo de estereotipos que asocian la migración con la conflictividad. Esta investigación evidencia la existencia, consolidación y normalización de expresiones propias del lenguaje excluyente en la radio que, lejos de favorecer la cohesión social, está promoviendo la construcción de un contexto mediático excepcional para que el discurso del odio arraigue y se propague por las ondas.

Cómo citar este texto:

Asunción Niñoles Galvañ, Cristina Ortega-Giménez (2020): Discurso del odio en radio: análisis de los editoriales de las cadenas COPE y SER tras la llegada del Aquarius a España, en *Miguel Hernández Communication Journal*, nº11 (1), pp. 117 a 138. Universidad Miguel Hernández, UMH (Elche-Alicante). DOI: <http://dx.doi.org/10.21134/mhcj.v11i0.317>

Hate speech on radio: analysis of the radio editorials of the COPE and SER morning programs after the arrival of Aquarius in Spain

Asunción Niñoles Galvañ | aninoles@umh.es
Universidad Miguel Hernández de Elche

Cristina Ortega-Giménez | ortegagimenezcristina7@gmail.com
Universidad Miguel Hernández de Elche

Keywords

“hate speech”; “exclusionary language”; “freedom of expression”; “immigration”; “radio”.

Summary

1. Introduction.
2. Methodology.
3. Results.
4. Discussion.
5. Conclusions.
6. Bibliography.

“Aquarius”, radio uses communication strategies that promote the rejection of immigrants through inaccuracies, opposing them-us or the reinforcement of stereotypes that associate migration with conflict. This research demonstrates the existence, consolidation and normalization of expressions of exclusionary language on the radio that, far from favoring social cohesion, is promoting the construction of an exceptional media context for hate speech to take root and propagate by the waves.

Abstract

The media influence the social perception of the migratory phenomenon. Therefore, the purpose of this study is to analyze the content on immigration of the radio editorials of the morning programs of COPE and SER. It will be determined if, after the arrival in Spain of 630 migrants and refugees aboard the humanitarian ship

Asunción Niñoles Galvañ, Cristina Ortega-Giménez (2020): Hate speech on radio: analysis of the radio editorials of the COPE and SER morning programs after the arrival of Aquarius in Spain, en *Miguel Hernández Communication Journal*, nº11 (1), pp. 117 a 138. Universidad Miguel Hernández, UMH (Elche-Alicante).

DOI: <http://dx.doi.org/10.21134/mhcj.v11i0.317>

1. Introducción

El primer ministro italiano, Matteo Salvini, se refería a los migrantes que viajaban a bordo de una patera como “carne humana”¹. Una red de cuentas falsas en “Twitter” difundía mensajes de odio hacia el islam². Un famoso locutor de radio tachaba de “repugnante subasta de naufragos”³ el desembarco de un buque humanitario en España.

Estos son algunos ejemplos que ilustran el crecimiento que ha experimentado el discurso del odio hacia la población extranjera en Europa durante los últimos años. El fiscal Miguel Ángel Aguilar afirmaba que “la xenofobia se combate o se contagia”⁴, a lo que añadiríamos que la plataforma acorde para una u otra cosa la constituyen los medios de comunicación. ¿Participan los medios españoles en la promoción del discurso del odio con informaciones falsas y lenguaje excluyente? ¿O luchan contra la xenofobia y el racismo con datos contrastados, reportajes en profundidad y noticias elaboradas desde una perspectiva inclusiva? Son varios los informes que alertan de que más bien se está produciendo la primera opción.

El propósito de este artículo es estudiar el lenguaje utilizado en los medios de comunicación como indicador de la existencia del discurso del odio en el mensaje comunicativo. Para ello, analizaremos los contenidos referidos a la inmigración que aparecen en el medio radiofónico, tomando como referencia las emisiones de las cadenas SER y COPE. En concreto, nos centraremos en los editoriales llevados a cabo por los conductores de los programas informativos de la mañana.

Nuestra hipótesis es que en los medios de comunicación de ideología conservadora se está abusando de un lenguaje excluyente que constituye un contexto idóneo para la construcción y difusión del discurso del odio. En contraposición a esta idea, intuimos que existen otros medios de ideología progresista que emplean un lenguaje plural e inclusivo que sirve de aliciente en la lucha contra la divulgación de mensajes racistas; y fomenta la integración de las personas extranjeras en nuestra sociedad.

1.2 Punto de partida: conceptualización

No existe a día de hoy una definición consensuada sobre el discurso del odio. Tanto Bacazzo⁵ (2019) como Presno (2017) entienden que se ha de hacer una triple distinción de conceptos a la hora de abordar este fenómeno.

En primer lugar, debemos diferenciar el discurso del odio del delito de odio, que tras la reforma de 2015 viene definido como tal en el artículo 510 de nuestro Código Penal. En este precepto se establecen penas de prisión de uno a cuatro años y multas de seis a doce meses a quienes públicamente

¹ Eldiario.es. (2018). Salvini deja en el mar otro barco con 224 migrantes a bordo: “Estos desgraciados han cargado su cantidad de carne humana”. España, junio. Recuperado de <https://bit.ly/2HE01FK> [fecha de consulta: 19 de abril de 2019].

² Peinado, F. (2019). Una red de cuentas falsas de Twitter promueve a VOX en campaña. El País, España, abril. Recuperado de <https://bit.ly/2UFkXk3> [fecha de consulta: 19 de abril de 2019].

³ Díez, P. (2018). La repugnante “subasta de naufragos” que asquea a Jiménez Losantos. Libertad Digital, España, junio. Recuperado de <https://bit.ly/2WoiqzW> [fecha de consulta: 19 de abril de 2019].

⁴ Romero, José M. (2018). La gran fábrica de odio está más cerca de lo que crees: así se propaga. Cadena SER, España, octubre. Recuperado de <https://bit.ly/2JycRca> [fecha de consulta: 19 de abril de 2019].

⁵ (Edoardo Bacazzo, comunicación personal, 6 de marzo de 2019).

fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquel, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad.

También se establece la misma pena en nuestro Código para aquellos que “distribuyan, difundan o vendan escritos o cualquier otra clase de material o soportes que por su contenido sean idóneos para fomentar, promover, o incitar directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia⁶”.

Por lo que aquellos actos o discursos que cumplan las condiciones que establece la norma, promuevan el odio contra un grupo entendido como vulnerable⁷, podrán ser sancionados penalmente. Un ejemplo clásico alude a la acción de repartir públicamente propaganda sexista.

En segundo lugar, resulta necesario distinguir el discurso del odio de lo que Presno (2017) denomina como “discursos odiosos”. Se trata de aquellas expresiones ofensivas y “rechazables por cualquier persona con un mínimo de sensibilidad o empatía”, pero que no constituyen conductas criminales sancionables penalmente, porque están amparadas por el derecho fundamental a la libertad de expresión. Para ilustrar esta idea, basta con echar un vistazo a los comentarios vertidos en la red social “Twitter” tras el fallecimiento de la cantante Bimba Bosé en 2017: “Oye, anciano maricón @BoseOfficial, ¿dónde van a enterrar a la ramera de Bimba Bosé? deseo ir a violar su canceroso cadáver⁸”.

En este sentido, el TEDH en su polémica sentencia sobre la quema de fotos del Rey⁹ (2018) subraya que la libertad de expresión se extiende a informaciones que “ofenden, chocan a molestan”, como es el caso de estos discursos odiosos. Estos solo podrán castigarse si se prueba que incitan al odio contra un determinado grupo, o se encajan en otro tipo delictivo¹⁰.

⁶ Artículo 510 redactado por el número doscientos treinta y cinco del artículo único de la L.O. 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la L.O. 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal («B.O.E.» 31 marzo): <https://bit.ly/1Sg1DSG>

⁷ Presno (2017) considera que la Constitución no menciona la vulnerabilidad pero prevé la protección pública de grupos que hoy consideramos vulnerables, lo que explicaría la delimitación que realiza el Código Penal con respecto a los colectivos objeto de los delitos de odio. La CE establece la protección jurídica de los extranjeros y demandantes de asilo (art. 13), prohíbe la discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otra circunstancia personal o social (art. 14). Además, el art. 9.2 CE establece que los poderes públicos deben promover las condiciones para que la igualdad de los individuos y grupos en que se integran sean reales y efectivas, deben remover los obstáculos que dificultan su plenitud y facilitar su participación en la vida política, económica, cultural y social.

⁸ Ríos, R. (2018). ¿Cómo podemos frenar el odio en redes sociales? Reason why, España, enero. Recuperado de: <https://bit.ly/2vXRZmB> [fecha de consulta: 2 de marzo de 2019].

⁹ Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Caso Stern Taulats et Roura Capellera c. España. 13 de junio de 2018, disponible en <https://bit.ly/30Be2wn>

¹⁰ Es importante comentar que los delitos de calumnias e injurias tipificados en los artículos 205 y 208 del Código Penal respectivamente no se extienden a personas fallecidas por tratarse de delitos privados que requieren de la denuncia del ofendido. Tampoco se permite a los herederos de estas que inicien un procedimiento penal por tales ofensas. Podrán, sin embargo, exigir responsabilidades por la vía civil en el ejercicio de la protección del honor, la imagen o la intimidad del fallecido (LO 1/1982 de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, disponible en <https://bit.ly/2LYMmhZ>).

Entonces, ¿de qué hablamos cuando nos referimos al denominado discurso del odio no punible? Su regulación más primaria la encontramos en la Recomendación No.R (97) 20 promulgada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa en 1997¹¹, en la que se establece que el fenómeno

abarca todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras las formas de odio basadas en la intolerancia, incluida la intolerancia expresada por agresivo nacionalismo y el etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los inmigrantes y las personas de origen inmigrante.

Una teoría complementada por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del mismo organismo, que en su Recomendación nº 15 de 2016¹² reitera que se trata del “fomento, promoción o instigación del odio, de la humillación o el menosprecio de una persona o grupo de personas”.

Un ejemplo claro del discurso del odio lo encontramos en numerosas declaraciones del presidente estadounidense Donald Trump hacia la población inmigrante mexicana:

Quando México nos envía a su gente, no nos envía a la mejor. No los envía a ustedes. Ellos envían gente que tiene muchos problemas, y ellos traen esos problemas consigo. Están trayendo drogas. Están trayendo crimen. Son violadores. Y algunos, asumo, son gente decente¹³.

De esta regulación básica sobre el concepto, podemos deducir que el carácter determinante del discurso del odio es la promoción o manifestación de una intolerancia basada en cualquier motivo discriminatorio, lo que permite diferenciarlo de los discursos odiosos que no tienen por qué partir de razones discriminatorias ni atentar contra grupos determinados. Además, el discurso del odio no siempre cumple los requisitos exigidos para ser tipificado como un delito de odio.

Sin embargo, para Valiente (2017) estas conceptualizaciones presentan una grave carencia: no señalan cuál es el bien jurídico a proteger frente a los ataques del discurso del odio. Para encontrarlo hay que acudir a la doctrina y puede comprobarse, como dice Kaufman (2015: 41-47), que “el rasgo definidor del discurso del odio es su capacidad de atentar contra la dignidad humana”.

Una idea que también comparte Waldron (2012) cuando se sirve del concepto de dignidad para determinar que el discurso del odio arrebató a sus víctimas la posibilidad de sentirse parte del grupo: “El discurso del odio es un atentado contra la dignidad de los miembros de las colectividades difamadas, quienes se ven privados de su derecho a ser considerados como individuos aptos para la vida en sociedad”.

En definitiva, nos encontramos ante un fenómeno que supone un abuso de la libertad de expresión, y en palabras de Valiente (2017) “puede acabar denigrando al ser humano hasta un punto intolerable”.

¹¹ Recomendación No.R (97) 20 promulgada por El Comité de Ministros del Consejo de Europa en 1997, disponible en <https://bit.ly/2W12LRy>

¹² Recomendación nº 15 promulgada por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa en 2016, disponible en <https://bit.ly/2HGaBMj>

¹³ La Información. (2016). Las frases más polémicas de Donald Trump, España, enero. <https://bit.ly/2JSA0oU> [fecha de consulta: 19 de abril de 2019].

1.3 El discurso del odio racista en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional

Uno de los atentados más comunes contra la dignidad de las personas es el que produce el discurso del odio por motivos racistas, que contribuye a la reproducción de esta ideología¹⁴ como una forma de dominación étnica o racial (Van Dijk, 1997: 18-25).

El odio hacia las personas extranjeras no es un fenómeno nuevo, Van Dijk (2011) explica que “el racismo que proviene de esa hostilidad parte de una construcción social del grupo dominante que a lo largo de la historia ha tratado de ejercer, mantener y legitimar tanto su dominación como la desigualdad social respecto al otro”.

Si nos centramos en España, Valiente (2017) explica que no fue hasta 1991 cuando el Tribunal Constitucional analizó en profundidad el discurso del odio por motivos racistas. Ello ocurrió cuando Violeta Friedman¹⁵, judía afincada en España, promovió un recurso de amparo donde solicitaba la protección de su derecho al honor, que consideraba vulnerado por unas declaraciones realizadas por un antiguo general nazi y publicadas en la revista *Tiempo*, en las que negaba el Holocausto y ensalzaba la figura de Hitler.

El Tribunal no solo concedió el amparo a Friedman por considerar que estaba legitimada para defender los intereses de todo un grupo étnico, sino que sentó doctrina al estimar que la libertad de expresión no comprendía el derecho a efectuar manifestaciones o expresiones de carácter racista y que estas, cuando ocurran, no pueden considerarse legítimas. Esta sentencia inspiraría más tarde la adecuación del Código Penal a la normativa europea en esta materia; y se convertiría en un valioso instrumento jurídico para prevenir y luchar contra cualquier forma de racismo (Valiente, 2017).

A finales de los años 80, el TC pronunciaría una de las frases más representativas acerca de la manera de perseguir el discurso del odio (Valiente, 2017) cuando tuvo que resolver una petición de amparo solicitada por una revista francesa, que había sido condenada por publicar una serie de cómics repletos de comentarios despectivos sobre los judíos y el Holocausto¹⁶. El Tribunal ratificó la sentencia y expuso con respecto a la ponderación entre la libertad de expresión y el discurso del odio que “la apología de los verdugos, glorificando su imagen y justificando sus hechos, a costa de la humillación de sus víctimas, no cabe en la libertad de expresión” (Valiente, 2017).

No obstante, el TC no siempre ha seguido una línea continuista en esta materia, basta recordar la sentencia 235/2007¹⁷ en la que el Tribunal estableció que la negación del genocidio, si no cae en la justificación o enaltecimiento del mismo, no puede tipificarse como delito, una decisión que parecía ir en contra de su propia jurisprudencia, especialmente de los argumentos de los que se había servido para conceder el amparo a Friedman.

1.4 El discurso del odio a partir de la crisis de refugiados de 2015 en Europa

La crisis migratoria que afronta Europa desde 2015 hasta la actualidad ha sido considerada por la Comisión Europea como “la mayor crisis migratoria existente en el continente desde la Segunda

¹⁴Entendemos que el autor aboga por el uso de este término para referirse al conjunto de ideas que conforman el discurso del odio, definido no tanto como una doctrina, sino más bien como un tipo de discurso o forma de expresión.

¹⁵Tribunal Constitucional (Sala Primera). Sentencia núm. 214/1991, de 11 de noviembre.

¹⁶Tribunal Constitucional (Sala Segunda). Sentencia núm. 176/1995, de 11 de diciembre.

¹⁷Tribunal Constitucional (Pleno). Sentencia núm. 235/2007, de 7 de noviembre.

Guerra Mundial”¹⁸. Según datos publicados por la BBC¹⁹, en diciembre de 2015 más de un millón de personas había entrado en Europa: 942.400 solicitó asilo político, mientras que la cifra de migrantes que había muerto en el intento de llegar a tierra firme ascendía ya a más de tres mil.

En el caso de España, Vargas (2018) explica que desde la denominada crisis de los cayucos de 2006, cuando llegaron a España más de 39.000 migrantes, las llegadas a las costas españolas se habían mantenido estables, en torno a las 4.000 anuales. Pero la tendencia empezó a revertirse con el inicio de la crisis de refugiados en Europa y no dejó de repuntar con fuerza año tras año.

El aumento fue importante en 2016, con más de 8.000 llegadas, y en 2017 el número casi se triplicó, con más de 22.000 llegadas por mar. Asimismo, en junio de 2018 habían llegado a las costas españolas más de nueve mil personas.

Si bien, en 2011 Van Dijk ya manifestaba su preocupación ante un racismo europeo que constituía “la amenaza más seria de nuestra democracia, de la convivencia, de la sociedad diversa, abierta y multicultural y de la cohesión social”; a partir del inicio de la crisis de refugiados en Europa se registra un aumento del rechazo hacia el inmigrante.

En un informe elaborado en 2017 por la Red Europea contra el Racismo (ENAR)²⁰, la organización denunciaba que los migrantes y refugiados eran cada vez más el objeto de actos de violencia racista y de discursos del odio. Asimismo, en el último informe publicado, en marzo de 2019, por el Movimiento contra la Intolerancia²¹, la asociación alertaba del crecimiento del discurso del odio, así como del auge de movimientos extremistas y partidos políticos que hacen propaganda racista, xenófoba antisemita e islamófoba, “para impulsar la destrucción de los valores democráticos”.

Por un lado, esta agudización del discurso encuentra su explicación, según de Lucas (2019)²², en la proliferación de mensajes políticos “simplistas”, basados en argumentaciones tan sencillas como deficientes, que se convierten en el “caladero de votos” idóneo para los nuevos partidos de extrema derecha en Europa; así destaca, por citar un ejemplo, la irrupción de VOX en el escenario político español con 12 escaños en las elecciones al Parlamento de Andalucía en diciembre de 2018, y 24 en las elecciones generales celebradas en abril de 2019.

Por otro lado, de Lucas²³ (2019) también advertía del papel crucial que están jugando los medios de comunicación en la difusión de un discurso racista hacia el extranjero. La Red Europea contra el Racismo (ENAR) señalaba en 2017 a los medios de comunicación como responsables del incremento que ha experimentado el discurso del odio en Europa. En concreto, la organización revelaba que España se ha convertido en uno de los países donde el uso de las redes sociales ha sido “crucial” en la formación de opiniones sobre los migrantes, con titulares de noticias “alarmantes” y “sensacionalistas”.

1.5 Medios de comunicación y discurso del odio

La periodista Laura Martínez (2018) reconoce que los medios que cubren la crisis de refugiados desde su inicio a menudo reproducen un discurso que no ayuda a la integración de las personas

¹⁸ RT. (2015). El mundo enfrenta la mayor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial, España, agosto. Recuperado de <https://bit.ly/2WWSUPd> [fecha de consulta: 25 de marzo de 2019].

¹⁹ BBC. (2016). Migrant crisis: Migration to Europe explained in seven charts, Reino Unido, marzo. Recuperado de <https://bbc.in/2NspBiT> [fecha de consulta: 25 de marzo de 2019].

²⁰ ENAR Shadow Report 2015-2016. Racism and discrimination in the context of migration in Europe: <https://bit.ly/2Qh3RIF>

²¹ Informe Raxen Especial 2018. La Mundialización de la Intolerancia normaliza el Odio Identitario, disponible en <https://bit.ly/30IJQQi>

²² (Francisco Javier de Lucas, comunicación personal, 28 de febrero de 2019).

inmigrantes: “En demasiadas ocasiones somos cómplices de una de las peores formas de racismo: la que se reproduce de forma inconsciente”.

Siguiendo a Tortajada, D’Argemir y Martínez (2014: 899-916), “los medios no solo reflejan la realidad, también contribuyen a construirla a través de los mensajes que promueven”. En esta construcción de las noticias, influyen cuestiones ideológicas y aspectos tales como la mercantilización de la información periodística, las fuentes utilizadas o las rutinas periodísticas seguidas.

Partiendo de la tesis de Cohen (1963), “la prensa no tiene mucho éxito en decir a la gente qué tiene que pensar pero sí lo tiene en decir a sus lectores sobre qué tienen que pensar”, la teoría de la *Agenda Setting* establece que los medios poseen una gran influencia en la opinión pública al determinar qué asuntos poseen interés informativo y cuánta importancia les otorga en sus páginas (McCombs y Shaw, 1972).

Varios estudios desarrollados desde esta perspectiva teórica, como el de Checa y Arjona (2011, p.142), demuestran que “un mayor énfasis mediático sobre un determinado tema o asunto social tiende a provocar en la opinión pública una mayor preocupación sobre dicha cuestión”, como puede ser el caso de las migraciones.

Igartua, Muñiz y Cheng (2004) van todavía más allá y consideran que la percepción y las actitudes hacia los migrantes “dependen en gran medida de las informaciones que publican los periodistas y de cómo se encuadra la información sobre este colectivo en los medios informativos españoles”.

En este contexto, presenta una especial relevancia la teoría del *framing* basada en los encuadres noticiosos que utilizan los medios para decidir cómo y qué información debe conocer la audiencia. En palabras de Sádaba (2001: 143-175), “el framing tiene una función estructuradora del mundo”; los mensajes promovidos por los medios influyen en los modelos mentales de los receptores sobre los eventos de la sociedad multicultural, como es el caso de la migración (Van Dijk, 2011: 18-25), de tal forma que si los discursos difundidos por los medios son negativos, también los modelos mentales en general lo son. Esto explica, según Van Dijk (2011), que “una vez que la gente acumula modelos racistas, estos pueden fácilmente generalizarse a actitudes e ideologías racistas del grupo dominante hacia el extranjero”.

En una investigación llevada a cabo por Checa y Arjona (2011) sobre la influencia que poseen los medios en la percepción que tiene la audiencia sobre la inmigración, llegan a la conclusión de que “existe una correlación entre las variables que definen el sentimiento antiinmigrante y los encuadres noticiosos que ofrecen los medios de comunicación, puesto que estos muestran un claro carácter negativo del fenómeno migratorio”.

Así las cosas, son dos las modalidades principales de discurso racista que proliferan en los medios:

1) Discurso racista dirigido a los “otros” étnicamente diferentes, construido a partir de cómo los miembros del grupo dominante interactúan verbalmente con los miembros de los grupos dominados. Pueden hacerlo de forma descubierta utilizando expresiones ofensivas, derogatorias, insultos, groserías u otras formas de discurso que promuegan explícitamente su superioridad moral (Van Dijk, 2011).

2) Discurso racista sobre los “otros” étnicamente diferentes: este tipo de discurso generalmente se realiza con otros miembros del grupo dominante cuando en sus conversaciones se refieren a los “otros” como un problema. Aquí es donde entrarían estereotipos clásicos como la idea de que la población inmigrante nos roba el trabajo, abusa de los servicios de atención primaria y de las urgencias; y reducen la calidad de nuestro sistema educativo²⁴.

²⁴ Salazar, A. (2017). Diario Sur. ¿Nos quitan el trabajo? Así se tumban los estereotipos contra la inmigración, España, abril. Recuperado de: <https://bit.ly/2HHzgQF>

La percepción del otro como un problema suele ir acompañada de una representación positiva de “nosotros” como grupo dominante. Esta categorización de “nosotros-ellos” es una distinción simplista pero tremendamente eficaz, con un poder emocional y movilizador que supone una deshumanización de los otros (Espelt, 2011: 20-26); además posee un gran poder “autodesinhibidor” que facilita el maltrato al otro sin ningún tipo de reflexión previa.

En la investigación que hemos realizado, creemos que en los medios de ideología conservadora se va extendiendo esta segunda modalidad de discurso que se apoya en un lenguaje excluyente que percibe a los otros como una amenaza para la estabilidad del país. En contraposición a esto, observamos cómo en otras cadenas predomina un estilo inclusivo que aborda el fenómeno de la inmigración desde una perspectiva igualitaria.

Trabajos anteriores que analizan la presencia del discurso del odio en el medio radiofónico refuerzan esta idea. Los investigadores Noriega e Iribarren (2009) demostraron que en las radios conservadoras estadounidenses proliferaba, cada vez más, un lenguaje de odio construido en base a declaraciones hostiles, afirmaciones no demostradas en contra de la inmigración, y el empleo de un lenguaje basado en la dicotomía “nosotros-ellos” que rechaza a los extranjeros como sujetos parte del sistema político.

A resultados parecidos llegaron los investigadores Tortajada, D’Argemir y Martínez (2014: 899-916) al estudiar el discurso sobre inmigración en varios magazines radiofónicos catalanes:

Existe una sobrerrepresentación de las situaciones que se definen como conflictivas y en las que las personas inmigradas se ven implicadas [], así como un sobredimensionamiento mediático que contribuye a percibir la inmigración como centro de todos los miedos y peligros sociales.

Incluso en estudios centrados en la televisión, como el que llevaron a cabo Giró y Muixi (2011) sobre el tratamiento informativo de tres casos de tensiones políticas y sociales relacionadas con la inmigración en cinco televisiones, se probó la existencia de un discurso que ignora iniciativas sociales de promoción de la convivencia multicultural; y trata de extender una construcción homogeneizadora, negativa y estereotipante de la población inmigrante.

2. Metodología

El objetivo específico de la investigación es analizar el contenido referido a la inmigración de los editoriales radiofónicos para determinar si, a raíz de la llegada a España de 630 migrantes a bordo del buque humanitario “Aquarius” en junio de 2018, se difunden mensajes basados en un lenguaje excluyente.

El arribo de esta embarcación al puerto de Valencia supuso el rescate de estas personas que zarparon de Libia con destino a Europa y que, luego, ante la negativa de Italia y Malta de permitirles el desembarco en sus puertos, quedaron en el Mediterráneo a la deriva.

No obstante, la decisión del Ejecutivo español de acoger a los migrantes y refugiados que navegaban sin rumbo en alta mar no estuvo exenta de polémica y, en consecuencia, la clase política, autoridades de diversa índole, así como los medios de comunicación y la sociedad civil expresaron disconformidad y elogios tras esta acción gubernamental.

De hecho, según publica la periodista Ana Iris Simón en la web de Vice España²⁵, el 11 de junio de 2018, fecha en la que el Gobierno de España se ofrece a recibir el buque de la ONG “SOS

²⁵ Iris, A. (2018). 10 tuits sobre el Aquarius que demuestran que los humanos somos escoria. Vice, España, junio: <https://bit.ly/2WfybZD> [fecha de consulta: 16 de abril de 2019]

Mediterrané”, #Aquarius fue trending topic en Twitter y #RefugiadosALaMoncloa fue uno de los hashtags de la jornada, de modo que las opiniones que se manifestaron al respecto en esta red social fueron tan numerosas como encontradas.

Este hecho reciente, además de excepcional, es según de Lucas (2019)²⁶ “un momento clave en la crisis de refugiados en Europa y un giro en la política migratoria del gobierno de Pedro Sánchez”.

Por eso, dada la innegable trascendencia y repercusión de este acontecimiento en el contexto sociopolítico internacional y el interés que suscitó en la opinión pública, nos hemos propuesto analizar el contenido de los editoriales matinales de la cadena COPE y la cadena SER con la finalidad de poner el foco en el lenguaje que se utiliza cuando se alude al hecho noticiable del rescate del “Aquarius”. Pretendemos detectar patrones discursivos dirigidos contra la población inmigrante que se enmarquen dentro de un lenguaje excluyente que pueda favorecer un clima de odio hacia los inmigrados.

Hemos elegido un “medio caliente” (McLuhan, 1996) como es el medio radiofónico para desarrollar esta investigación científica porque, aunque “la radio siempre ha tenido una posición secundaria en los análisis mediáticos en general y, en particular, en los estudios sobre minorías étnicas y procesos migratorios” (Tortajada, D’Argemir y Martínez, 2014: 899-916), es uno de los medios de comunicación más influyentes en la población española -57.3% de penetración, según los datos de la primera ola de 2019 del Estudio General de Medios (EGM)- y su consumo ha aumentado en más de 700.000 personas el primer trimestre de 2019.

En concreto, y con la finalidad de acotar el objeto de estudio, hemos analizado los editoriales que abrían los espacios radiofónicos “Hoy por hoy” y “Herrera en COPE”, emitidos en la Cadena SER, propiedad del Grupo PRISA y cuyo acrónimo hace referencia a la “Sociedad Española de Radiodifusión”, y en la Cadena de Ondas Populares Españolas (COPE) del Grupo COPE respectivamente, entre junio y diciembre de 2018, ya que estos programas se emiten en las franjas informativas con más audiencia de España y son, además, las emisoras que mejor reflejan los dos perfiles ideológicos imperantes en nuestro país: la izquierda y la derecha política (Gonzalo, 2016). Pepa Bueno y Carlos Herrera son dos de los grandes referentes del periodismo radiofónico de nuestro tiempo. Ambos dirigen y presentan los dos programas matutinos más seguidos por los oyentes españoles y marcan tendencia. Son potentes creadores de opinión.

De hecho, en palabras de Manuel Capilla (2015: 31-38),

la repolitización de la sociedad española desde el inicio de la crisis ha abonado el escenario mediático para que una serie de periodistas marquen profundamente el debate público, de una manera que no ocurría desde los tiempos en los que Iñaki Gabilondo estaba al frente de “Hoy por hoy”. [...] Pepa Bueno ha recogido el testigo de Gabilondo en la SER, mientras que Carlos Herrera ha ocupado completamente el hueco que dejó Federico Jiménez Losantos entre los oyentes conservadores.

Por tanto, la muestra de este estudio se ha construido a partir de los siguientes criterios:

-La audiencia de la emisora y, en especial, la de los programas informativos más influyentes de la radio en España que se emiten en prime time. Así, se han seleccionado los programas más escuchados por las audiencias españolas (EGM, 2019): “Hoy por hoy” de cadena SER y “Herrera en COPE” de cadena COPE.

²⁶(Francisco Javier de Lucas, comunicación personal, 28 de febrero de 2019).

-Los diferentes perfiles ideológicos de las emisoras, que coinciden con los perfiles ideológicos imperantes en nuestro país: la centroizquierda y la derecha política.

-La importancia de los editoriales radiofónicos en la formación de la opinión pública, pues, además de poner el foco en unos temas concretos, muestran la posición ideológica del medio y del comunicador frente a una problemática social dada. Además, estos editoriales son redactados y locutados por dos referentes del periodismo radiofónico español que gozan de credibilidad y marcan tendencia.

En este sentido, para llevar a cabo nuestro cometido, descargamos los programas en formato pódcast de sus respectivas páginas web corporativas, escuchamos íntegramente los editoriales y efectuamos la transcripción, primero, y la selección de los contenidos, después, relativos a inmigración y minorías étnicas.

En el desarrollo de este estudio empírico de los editoriales que se emitieron en la cadena SER y la cadena COPE entre junio y diciembre de 2018 hemos hecho uso de un método cuantitativo como lo es el análisis de contenido, que se puede definir como un procedimiento de investigación cuantitativo centrado en el análisis de mensajes, por lo que puede considerarse el método por excelencia de investigación en comunicación (Riffe y Freitag, 1997).

A partir de aquí, tratamos de identificar la presencia o no de lenguaje excluyente tomando como referencia una serie de criterios establecidos en el estudio de Noriega e Iribarren (2009) sobre las radios comerciales en Estados Unidos; y que se han utilizado después en diversas investigaciones, como la de Tortajada, D'Argemir y Martínez (2014) sobre las emisoras catalanas.

Los indicadores que utilizan Noriega e Iribarren (2009) nos permiten identificar si los principales comunicadores de las dos emisoras más importantes de España emplean un lenguaje que contribuye a crear un clima de odio y prejuicio contra determinados colectivos sociales o si, por el contrario, utilizan un estilo inclusivo que contribuye al empoderamiento e integración de las personas migrantes en nuestra sociedad.

3. Resultados

La primera constatación es la magnificación mediática de la acogida del barco humanitario en los editoriales matinales de la cadena COPE, con un total de once monólogos dedicados a hablar sobre el tema. Por su parte, la cadena SER aborda el asunto internacional únicamente en cuatro.

Si bien es cierto que conforme transcurre el tiempo, Carlos Herrera disminuye el tiempo que emplea en sus editoriales en opinar sobre el rescate, no deja de sorprendernos la diferencia de tiempo y espacio existente entre las dos emisoras líderes de audiencia en España.

En referencia a su contenido, los editoriales de Herrera se centran en criticar al Gobierno de España por haber acogido a estas personas: “Está bien el gesto, () pero ha de saber el Gobierno, y tiene que hacer saber que el gesto no puede repetirse” (COPE, 12/06/18); reproches que se suelen apoyar en la estrategia del “buenismo”, que explicaremos más adelante, para referirse al fondo de la decisión del Gobierno: “Y ya el Gobierno de los gestos, el Gobierno que se ponía en esa carrera para ver quién era el más bueno y el que más abría los brazos a los demás” (COPE, 15/06/18).

El comunicador también reflexiona sobre las consecuencias que conllevaría esta acción de salvamento para el futuro del país, pues cree que provocará un “efecto llamada” y “no puede haber papeles para todos los que vengan” (COPE, 09/08/18).

Además, Carlos Herrera menciona en varios editoriales un asunto que merece la pena destacar: “Porque, miren, estos barcos de las ONGs han cambiado el comportamiento de las mafias. Como yo les digo, los tiran al mar porque saben que los recogen y porque saben, además, que no los llevan luego a una costa africana” (COPE, 12/06/18).

Este comentario constituye uno de los argumentos más utilizados por aquellos que se oponen a la labor de rescate que llevan a cabo las ONGs en alta mar, al acusarlas de trabajar en connivencia con las supuestas mafias que transportan migrantes a Europa.

El director de cooperación internacional de la ONG “Save The Children”²⁷ explicaba en eldiario.es que “lo que sí favorece a las mafias es el acuerdo llevado a cabo entre la Unión Europea y Turquía, que hace más difícil encontrar vías seguras y legales para llegar al continente, y convierte el viaje a Europa en un negocio lucrativo”.

En un sentido radicalmente opuesto se sitúan los editoriales de Pepa Bueno en la cadena SER, en los que se apela a la dignidad y a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos para mostrarse a favor de la decisión del Gobierno.

La periodista resulta crítica tanto con la normativa europea sobre inmigración como con los que promueven el miedo al extranjero: “Aquí estamos, sin una política europea que pueda llamarse tal y ante la evidencia reiterada de que el efecto llamada no está aquí, sino allí, en África u Oriente Próximo donde la guerra y el hambre seguirán empujando a miles de personas a huir” (SER, 12/06/18).

También resulta relevante el empeño de la presentadora en poner el foco en la utilización de un lenguaje inclusivo e igualitario para referirse a la población migrante. Encontramos un ejemplo muy esclarecedor: “Si sumamos todas las personas que han entrado este año a nuestro país de esta forma son 9 mil. Para hacernos una idea, en el estadio de Rusia donde jugó la selección española caben 48 mil personas. Y si miramos a Europa, la llegada de refugiados e inmigrantes ha caído en el último año un 70%. Ni son avalanchas, ni es una invasión” (SER, 18/06/18).

Este lenguaje utilizado por Pepa Bueno ayuda a entender el fenómeno migratorio no como una amenaza para los gobiernos occidentales, sino como un hecho que contribuye al desarrollo de las sociedades: los migrantes desempeñan un papel crucial en el crecimiento económico, participan en la creación y dispersión del conocimiento, y sobre todo, ayudan a construir países más diversos y plurales (López Molina, 2018).

3.1 Formas de lenguaje excluyente en los editoriales radiofónicos analizados

La falta de argumentos, falacias y trampas argumentales; las generalizaciones y homogeneización de determinados colectivos; la contraposición nosotros-ellos y los enfoques a partir del conflicto-hostilidad constituyen para Noriega e Iribarren (2009), “las principales formas de lenguaje excluyente detectadas en el análisis del discurso del odio”.

A continuación, explicaremos en qué consisten ilustrándolo con ejemplos hallados en el análisis de los editoriales radiofónicos.

3.1.2 La falta de argumentos, falacias y trampas argumentales:

La argumentación defectuosa detectada se basa en dos aspectos diferenciados. Por una parte, la imprecisión y simplificación de las informaciones ofrecidas; y por otra, el uso del concepto

²⁷ Gutiérrez, I. (2016). Las ONG responden a Frontex: “Si rescatar a personas en el mar es un delito, que nos detengan”. Eldiario.es, España, diciembre. Recuperado de: <https://bit.ly/2qehUSS> [fecha de consulta: 20 de abril de 2019].

“buenista” para definir la decisión del Gobierno español de acoger al barco humanitario “Aquarius”. -La acusación de “buenismo” se identifica con el lenguaje políticamente correcto. “Esta estrategia discursiva busca, sin necesidad de argumentaciones, desactivar discursos y descalificar acciones y opiniones consideradas progresistas”, (Tortajada, D’Argemir y Martínez, 2014: 899-916).

El presentador Carlos Herrera recurre en numerosas ocasiones al “buenismo” para desacreditar la acción del Gobierno: “Hacemos muy bien el ‘gipiprogre’ en el puerto de Valencia, nos hacemos la fotito maravillosa cuando acabamos de llegar al Gobierno, y luego nos damos un baño de realidad” (COPE, 09/08/18); o “Hay auténticas carreras ahora mismo en España para ver quién es el más bueno de todos. [...] Es un caso de exhibicionismo sentimental espectacular disfrazado de buenas intenciones” (COPE, 13/06/18). Aunque Herrera reconoce en alguna ocasión que rescatar a las personas que viajaban en el “Aquarius” era una “cuestión humanitaria”, días después reitera que la acogida debe ser un gesto extraordinario

porque se puede ser muy bueno y se debe ser muy bueno y darse todos los golpes de pecho que queramos, pero la realidad es que la frontera de un país...Un país tiene derecho a hacer inviolables sus fronteras y a controlar quién tiene que entrar y cómo tiene que entrar (COPE, 15/06/18).

-Las imprecisiones se producen por un lado, por errores en el uso de los términos, como cuando el comunicador alude a cuestiones humanitarias para justificar que “algo habrá que hacer con esas 600 personas”. Tena (2018) explica que el hecho de rescatar a personas cuya vida peligra en el mar no es una cuestión de caridad, sino que se trata de una obligación fundamentada en el “*ius se conservandi*”, es decir,

el derecho fundamental del ser humano, del que se derivan todos los demás, es el derecho a preservar su propio ser (*ius se conservandi*), que vence a cualquier otro que se le oponga, como el de los Estados a proteger sus fronteras.

Tena entiende que si la salvación de personas se analiza desde una perspectiva humanitaria “se ofrece un flanco verdaderamente débil al ataque populista, como si lo único que estuviese en juego fuese la generosidad”. En esta línea se enmarcan los argumentos que utiliza Pepa Bueno en sus editoriales para apoyar la decisión del Ejecutivo de Sánchez:

Las personas que van a en ese barco son titulares de derechos. Como usted y como yo” o “Hablamos de cumplir la legalidad internacional en materia de derechos humanos (SER, 12/06/18).

-En este apartado también se observan el uso abusivo de datos que no tienen contrastación estadística y las simplificaciones excesivas. Herrera señala el ya manido “efecto llamada” que puede ocasionar la acogida del barco humanitario; y a colación de esto, no duda en pronunciar lo siguiente: “Cuanta más gente, cuanto más gente se acoja y, además, utilizando y apelando a argumentos humanitarios, más gente se va a echar al mar. ¿Para qué? Para que las ONG las recojan (COPE, 12/06/18). Bueno apuesta, sin embargo, por hablar de otro “efecto llamada” cuando alude a que “el efecto llamada no está aquí, sino allí, en África u Oriente Próximo donde la guerra y el hambre seguirán empujando a miles de personas a huir” (SER, 12/06/18).

Como hemos explicado en apartados anteriores de esta investigación, el repunte de embarcaciones que llegaban a las costas españolas constituía una tendencia que se producía con anterioridad a la

acogida del “Aquarius”. Un hecho que también destaca la periodista de cadena SER en uno de sus editoriales que merece la pena citar de nuevo:

Si sumamos todas las personas que han entrado este año a nuestro país de esta forma son 9 mil. Para hacernos una idea en el estadio de Rusia donde jugó la selección española caben 48 mil personas. Y si miramos a Europa la llegada de refugiados e inmigrantes ha caído en el último año un 70%. Que las imágenes y las palabras no nos confundan (SER, 18/06/18).

Como se puede observar con datos previos a la decisión de presidente Pedro Sánchez de acoger al “Aquarius”, el número de llegadas de migrantes ya se había duplicado.

Por lo tanto, no se puede hablar de “efecto llamada” ni existen datos estadísticos que evidencien que la acogida de población inmigrante lleve aparejada un aumento de las personas que, en palabras de Herrera, “deciden echarse al mar para que las recojan”.

El lenguaje utilizado por el periodista en esta última frase fomenta, según Espelt (2011), la cosificación de un grupo de personas, pues supone su negación como sujetos, lo que las convierte en un colectivo indiferenciado y permite tratarlas como cosas y no como personas.

3.1.3 Las generalizaciones y homogeneización de determinados colectivos:

La generalización es un proceso mediante el cual se establece una conclusión universal a partir de una observación particular. Si la generalización es además descalificadora y se aplica a todo un grupo étnico tiene consecuencias discriminatorias (Tortajada, D’Argemir y Martínez, 2014). Es así como las élites simbólicas, entre las que se encuentran los medios de comunicación (Van Dijk, 2011) construyen estereotipos sobre la población inmigrante.

Este aspecto se concreta en los siguientes puntos:

-Expresiones deshumanizadoras que se basan en el uso de términos despersonalizados para dirigirse a la población inmigrante. “Los dos mil y pico que han entrado en lo que va de año se van a convertir en muchos más porque, tal y como amenaza Marruecos, hay allí no sé cuántos esperando” (COPE, 15/06/18); o “Ninguno de los 630 va a ser devuelto. Como seguramente de los mil y pico que han llegado a Andalucía” (COPE, 18/06/18). Como se puede observar, el presentador radiofónico se refiere en numerosas ocasiones a los inmigrantes a partir de las cifras que representan.

Un recurso que es criticado por Bueno en sus editoriales: “España devolvió de repente dignidad a un debate europeo en el que se habla de números en lugar de personas” (SER, 12/06/18).

También se utilizan metáforas como expresiones deshumanizadoras: “Ahora ha pasado poco tiempo, es el mismo barco, el mismo tipo de gente” (COPE, 14/08/18). Según Velasco (2008):

Estos giros retóricos no sólo señalan, exagerándolos, el gran número de inmigrantes que llegan, sino que acentúan la idea de la hostilidad natural o cultural de los extranjeros y de lo nocivo de su influencia.

-Invisibilidad de la diversidad étnica: se tiende a construir un discurso homogeneizador sobre las personas migrantes que niega su pluralidad e ignora su procedencia: “Porque quien viene en patera dice “yo vengo de un país en conflicto”, o de aquí o de allá y no se sabe de dónde es, y a ver cómo lo devuelves” (COPE, 13/08/18).

A veces incluso se cometen errores a la hora de hablar del origen de los rescatados: “La mayoría son africanos que sufrían patologías más o menos esperadas”, una afirmación que, por un lado, no tiene en cuenta que algunas de las personas proceden de países asiáticos como Afganistán, Pakistán o Bangladesh; y por otro, utiliza la palabra “africano” como si hablase de un país en lugar de un continente conformado por 54 países.

Para Boris (2019) esta imposibilidad de distinguir los contornos de una realidad humana compleja -como es la africana- implica los peores prejuicios racistas que fomentan el clásico cliché de que “todos los inmigrantes son iguales”.

3.1.4 La contraposición “Nosotros-Ellos”:

Esta estrategia, que ya ha sido mencionada con anterioridad en este estudio, sirve para dividir a las personas en dos bandos: los autóctonos y los inmigrantes. Su objetivo es enfatizar las diferencias entre ellos e incidir en la imposibilidad de comprensión mutua a través del abuso de estereotipos y conceptos esencialistas que “asumen la inmigración como condición de la identidad e incluso como el factor único que define a una persona” (Tortajada, D’Argemir y Martínez, 2014: 899-916).

Destacamos algunas de las formas en las que se manifiesta esta estrategia de polarización:

-El uso del concepto “inmigración” como forma principal de definir a las personas y a los grupos. En los editoriales de Carlos Herrera se utiliza un total de catorce veces la palabra inmigrante para referirse a los otros, mientras que en los monólogos de Pepa Bueno el término se emplea una sola vez para hablar del descenso del fenómeno migratorio en Europa: “Y si miramos a Europa la llegada de refugiados e inmigrantes ha caído en el último año un 70%” (SER, 18/06/18).

La periodista aboga por el uso de la palabra “migrante”, que llega a utilizar un total de seis veces en sus cuatro editoriales dedicados a abordar el tema que nos ocupa.

En este sentido, el Diccionario de la Real Academia Española (RAE) define migrante como “que migra”, esto es, “que se traslada desde el lugar en que habita a otro diferente”, definición general con la que es posible designar a todo aquel que se desplaza de un lugar a otro. Siguiendo a Quirós (2018), cada vez más las ONGs y los medios de comunicación optan por utilizar el término migrante por dos motivos: para no insistir tanto en la inmigración de forma peyorativa; y porque el término “migrante” sirve para explicar el proyecto vital de una persona que abandona su país por motivos políticos o económicos y que intenta llegar a otro, y se encuentra en tránsito, es decir migrando.

Como bien explica Quirós (2018), muchos de los migrantes que llegan a nuestro país solo están de paso, pues buscan establecerse en otro lugar de Europa. Por eso, la autora considera correcto utilizar este término en lugar de “inmigrante” y apoya su uso.

-Estereotipos: estas expresiones parten, por un lado, de la “economía del esfuerzo”, ya que permiten ahorrar energía en la compleja tarea de conocer a los otros. Lippmann (1922) explica esta función subrayando “cómo elegimos aquello que nuestra cultura ya ha definido por nosotros y tendemos a percibir lo que hemos escogido en la forma en que nuestra cultura lo ha estereotipado”. Por otro lado, los estereotipos refuerzan la defensa de la identidad personal y de la posición social

adquirida del grupo del que formamos parte (endogrupo); tienden a aumentar la semejanza entre los sujetos que pertenecen a la misma categoría y, al mismo tiempo, acentúan las diferencias entre los sujetos pertenecientes a un grupo distinto (exogrupo). Todo ello encuentra su explicación en la existencia de intereses contrapuestos y en la competición que se genera para conseguir o mantener recursos y bienes limitados en la sociedad en la que ambos grupos conviven (Migliorati, 2013).

Los patrones que ayudan a construir estereotipos son la tendencia a definir a los otros mediante etiquetas, “es el mismo barco, el mismo tipo de gente” o “un centenar de inmigrantes ha tenido que ser puestos en libertad”; la asociación de conductas negativas al concepto de inmigración, como cuando Herrera critica que algunos migrantes decidan marcharse del refugio donde se hospedaban en Valencia: “Los inmigrantes del Aquarius. Algunos ya no han ido esta noche ni a cenar al albergue. Han dicho: ‘Muchas gracias, os lo agradecemos mucho pero nos vamos’” (COPE, 19/06/18).

El presidente provincial de Cruz Roja en Valencia, Rafael Gandía, explicaba en el periódico Levante²⁸ que se trataba de una conducta lógica, pues además de que los acogidos poseían un permiso de residencia con el que podían moverse libremente durante 45 días, en todos los procesos de acogida muchos de los migrantes deciden salir para buscar a los familiares o amigos que los esperaban en España.

También encontramos expresiones que fomentan la creación de una autoestima positiva para el endogrupo reforzando la idea de que somos “nosotros” los que acogemos al diferente: “Porque si no parece que es que estás decidido a dejar en alta mar a unas pobres criaturas que han salido de su tierra” (COPE, 12/06/18).

3.1.5. Enfoques a partir del conflicto-hostilidad:

En los discursos mediáticos, se produce una tendencia generalizada a resaltar el carácter conflictivo de la presencia de inmigración y a obviar el capital social al que contribuyen, así como el discurso reivindicativo de los propios migrantes (Retis, 2006).

Para ello, se utilizan estrategias como el énfasis en el conflicto, una técnica que pretende crear una asociación entre el fenómeno migratorio, los conflictos y los problemas sociales, a la vez que trata de ocultar otros procesos políticos y sociales que intervienen en nuestros problemas, como cuando el presentador de la emisora COPE relaciona la eliminación de las concertinas de las vallas de Ceuta y Melilla con la “integridad” de las fronteras españolas:

Ya veremos si ese cambio de política de control de fronteras, que es una irresponsabilidad tomárselo a la ligera, hacer de eso de nuevo un gesto, esas políticas de gestualidad y de marketing que hace el Gobierno, veremos si esa irresponsabilidad cuesta algún disgusto a la integridad de las fronteras españolas.

Pepa Bueno, por el contrario, define las concertinas como “ese eufemismo que mezcla espinos, puntas cortantes y alambre para impedir la entrada por Ceuta y Melilla” (SER, 15/06/18).

Cabe recordar que dirigentes de la Unión Europea han manifestado en diversas ocasiones su preocupación por las medidas represivas del Gobierno para frenar la inmigración ilegal, en particular por la colocación de estas concertinas en la valla de Melilla²⁹.

²⁸ Cabanes, I. (2018). Algunos migrantes del ‘Aquarius’ optan por abandonar su refugio de Cheste. Levante, España, junio. Recuperado de <https://bit.ly/2LZo1Zu> [fecha de consulta: 21 de abril de 2019].

²⁹ Navarro, B. (2013). Bruselas pide explicaciones a Madrid por las cuchillas de la valla de Melilla”. La Vanguardia, España, diciembre. Recuperado de: <https://bit.ly/2QbMclC> [fecha de consulta: 21 de abril de 2019].

Los ejemplos analizados en este apartado muestran una fuerte presencia de lenguaje excluyente en la cadena COPE, mientras que en la SER se tiende a un lenguaje plural e inclusivo para abordar el tema de la migración.

Frente a la existencia de un discurso ambivalente, con una abundante carga emocional y paternalista, e incluso repleto de estereotipos, inexactitudes y alusiones al concepto del “buenismo”, hallamos otro que trata de entender la situación de las personas inmigradas, desmentir bulos y romper con los estereotipos que construyen un clima de rechazo hacia los migrantes.

4. Discusión

Consideramos que hay lenguaje del odio cuando están presentes todas las expresiones que caracterizan las cuatro formas de lenguaje excluyente, sin paliativos y en su mayor radicalidad (Noriega e Iribarren, 2009).

Algunas de estas expresiones se han hecho especialmente presentes en dos editoriales de la cadena COPE. El primero de ellos se emitió el 13 de junio de 2018 y el segundo dos días más tarde: el 15 de junio de 2018. Este hecho demuestra la progresiva presencia de lenguaje excluyente que se dirige contra un colectivo vulnerable como el de los migrantes en el medio radiofónico de ideología conservadora; y confirma, por tanto, la hipótesis de partida.

Reproducimos algunos de los fragmentos más sustantivos de estos editoriales:

-Falacias argumentales: “Les meten en un barco, les sueltan en alta mar y ahí os pudráis. Y ahí os dejo porque, además, sé que van a venir a buscaros y luego os van a llevar adonde tengan que llevaros. En este caso a Valencia, otras veces a Italia, otras veces... En fin, en Malta es que ya no caben los que hay” (COPE, 13/06/18).

-Homogeneización de determinados colectivos: “Porque, oiga, menudo negocio para los negreros, los traficantes de seres humanos, los que cobran una fortuna para tipos que no tienen nada, que vienen de países andando o como vengan hasta las costas de Libia” (COPE, 13/06/18).

-Contraposición Nosotros-Ellos: “Hay auténticas carreras ahora mismo en España para ver quién es el más bueno de todos. Para ver quién es el que dice que hace más por los demás. Quién va a estar en el dique esperándoles. Quién les va a abrazar a todos, a los 600, y dice: ‘No, no, mandádmelos a mí. No, no. A mí. A mí, a mí. No, no, no, no, no. En mi Comunidad, en mi Comunidad. No, yo. Mi Ayuntamiento. Yo, yo, yo. No, nosotros’” (COPE, 13/06/18).

-Enfoque a partir del conflicto-hostilidad: “Una solución que, desde luego, de poco sirve si no se toman medidas conjuntas en la Unión Europea. Porque nadie está explicando, nadie de todos los que están involucrados en esta carrera para ser el más bueno y el más solidario y el más emocionado, nadie está explicando qué va a pasar con el próximo barco, que desgraciadamente vamos a ver cuánto tarda” (COPE, 13/06/18).

De esta manera, tal y como señalan Noriega e Iribarren (2009: 2), el lenguaje del odio “se fundamenta en aseveraciones negativas que crean un clima de odio y prejuicio” contra colectivos vulnerables como el de los migrantes en tanto que estas manifestaciones no promueven la cohesión social, sino la xenofobia y/o el racismo en la población española. En consecuencia, la consolidación del lenguaje del odio en el medio radiofónico es, por tanto, la propagación del discurso del odio a través de las ondas.

Por tanto, esta investigación es el punto de partida de otras averiguaciones que vamos a desarrollar con el objeto de realizar un análisis más exhaustivo de los contenidos sobre inmigración que se han emitido en los programas informativos más escuchados de la cadena COPE y la cadena SER a partir de hechos relevantes que han sucedido en el marco de la crisis de refugiados de Europa de 2015, tales como: la muerte en el Egeo del niño sirio Aylan Kurdi, el acuerdo entre la Unión Europea y Turquía para frenar la llegada irregular de personas a Grecia o los atentados terroristas de Cataluña en 2017. (De Lucas, 2019)³⁰.

En el análisis de contenido se examinará, además del lenguaje que se emplea en el editorial, las manifestaciones de los colaboradores del espacio, entrevistados y oyentes, que expresan sus opiniones tanto en antena como en las redes sociales de las emisoras que son objeto de estudio, para detectar patrones discursivos dirigidos contra la población inmigrante que se enmarquen dentro de un lenguaje excluyente que pueda favorecer un clima de odio hacia los inmigrados.

Asimismo, elaboraremos una Guía de Buenas Prácticas dirigida a los profesionales del periodismo radiofónico que hayan de abordar una información sobre migración con el fin de ofrecer unas pautas sobre cómo utilizar diferentes formas del lenguaje inclusivo en el tratamiento de estas noticias que favorezcan un clima de respeto, tolerancia e igualdad en el seno de la sociedad española.

5. Conclusiones

El análisis del discurso que hemos realizado de los editoriales radiofónicos más influyentes de España con motivo de la llegada del “Aquarius” ha evidenciado la existencia del lenguaje excluyente en un medio radiofónico de ideología conservadora.

Así, por ejemplo, a través de la identificación de algunas de las expresiones que adopta el lenguaje excluyente, hemos detectado que cuando Carlos Herrera trata en la cadena COPE el fenómeno sociopolítico que nos ocupa, a menudo, sobredimensiona el hecho en el que se ven implicadas las personas migrantes, refuerza el estereotipo que asocia la inmigración con la conflictividad, incurre en inexactitudes y alude de manera peyorativa al concepto “buenismo” para invalidar la decisión del Gobierno de España. Todas estas manifestaciones son diferentes expresiones que adoptan las cuatro formas del lenguaje excluyente, pero, ciertamente, existen otras.

Precisamente por eso, porque no hemos detectado en su mayor radicalidad todas las expresiones -como podrían ser las descalificaciones o los ataques personales-, no podemos afirmar que exista discurso del odio en el espacio “Herrera en COPE” de esta emisora, aunque parece evidente que la consolidación y normalización de expresiones propias del lenguaje excluyente está creando un contexto excepcional para que el discurso del odio arraigue y se extienda a través de la radio.

La radio fue, de hecho, uno de los factores que influyeron en el genocidio de Ruanda (Rodríguez Vázquez, 2017), donde una lucha fratricida entre hutus y tutsis, que tuvo lugar entre 1993 y 1994, se vio agravada por la “Radio de las Mil Colinas”, ya que, en palabras de Rodríguez Vázquez, “como vocera del Gobierno, adquirió un papel relevante en la perpetuación de la matanza [...], pues su rol se centró en fomentar el racismo y las diferencias entre vecinos”. Por eso, por el innegable poder que tiene el medio de influir en la población, conviene advertir que se está generando un clima de aceptación del lenguaje excluyente tal que podría derivar en la proliferación del discurso del odio en, al menos, una parte de la sociedad.

En contraposición a esto, la SER, el otro medio radiofónico que hemos investigado, emplea un lenguaje plural e inclusivo en el tratamiento de las informaciones que hacen referencia a la migración, humaniza a las personas inmigradas que son protagonistas de la noticia, empatiza con ellas, desmiente bulos que

³⁰ (Francisco Javier de Lucas, comunicación personal, 28 de febrero de 2019).

promueven el rechazo hacia este colectivo, respeta su diversidad cultural y trata, además, de contextualizar y explicar a los oyentes la situación que están viviendo las personas inmigradas.

Retomando la frase de Miguel Ángel Aguilar que destacábamos al principio de este escrito, “la xenofobia se combate o se contagia”, la radio como medio capaz de influir en la percepción social de las personas migrantes, ha de combatir la xenofobia mediante discursos contruados a partir de un lenguaje inclusivo, igualitario y plural, que favorezcan la convivencia y la cohesión social.

Como se ha podido observar a lo largo de este artículo, el objeto de estudio se ha limitado a los editoriales de un único fenómeno sociopolítico. En investigaciones posteriores se ampliará la muestra radiofónica y se analizará el tratamiento que le otorgan las cadenas COPE y SER a otros acontecimientos noticiosos relacionados con la crisis migratoria. También se abordará la interrelación entre los dos tipos de discursos mantenidos por las emisoras, así como la implicación que estos suponen en términos de diferenciación y posicionamiento como medios de comunicación. Todo ello con el propósito de continuar analizando la proliferación del discurso del odio en el lenguaje periodístico y su influencia en la sociedad.

6. Bibliografía

Boris, B. (2017). África no es un país. *AltairMagazine*, España, junio. Recuperado de: <https://bit.ly/2VTPIaz> [fecha de consulta: 21 de abril de 2019].

Capilla, M. (2015). “Los nuevos “gabilondos”. Los periodistas que crean opinión y marcan tendencia electoral”. *El siglo de Europa*, España, pp. 31-38. [fecha de consulta: 26 de abril de 2019].

Checa, J. C. y Arjona, A. (2011). “Españoles ante la inmigración: el papel de los medios de comunicación”. *Comunicar*, 19 (37), España, marzo, pp. 141-149. [fecha de consulta: 3 de abril de 2019].

Cohen, B. C. (1963). *The Press and Foreign Policy*. Princeton: Princeton University Press.

Espelt, E. (2011). La construcción del discurso racista hacia “los inmigrantes”. *Mugak* 57, España, diciembre, pp. 20-26. [fecha de consulta: 22 de abril de 2019].

Giró, X. y Muixí, M. (2011). Cobertura televisiva de propostes polítiques sobre immigració. Anàlisi de tres casos: restriccions a l'empadronament a Vic, regulació sobre l'ús del vel integral a Lleida i tensions veïnals a Badalona. *Mesa per la Diversitat en l'Audiovisual*. Barcelona. Recuperado de: <https://bit.ly/2JXvQvV> [fecha de consulta: 20 de marzo de 2019].

Gonzalo, C. (2016). El perfil ideológico de los medios de prensa españoles. *CarlosGonzalo.es*, España, marzo. Recuperado de: <https://bit.ly/2Fal7f6> [fecha de consulta: 20 de marzo de 2019].

Igartua, J. J., Muñiz, C. y Cheng, L. (2005). La inmigración en la prensa española. Aportaciones empíricas y metodológicas desde la teoría del encuadre noticioso. *Migraciones*, 17, España (en prensa). [fecha de consulta: 20 de abril de 2019].

- (2007): Prólogo—Discurso racista. En J. J. Igartua y C. Muñiz (eds.), *Medios de comunicación, Inmigración y Sociedad* (pp. 9-16). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. [fecha de consulta: 27 de abril de 2019].

Iris, A. (2018). 10 tuits sobre el Aquarius que demuestran que los humanos somos escoria. *Vice*, España, junio. Recuperado de: <https://bit.ly/2WfybZD> [fecha de consulta: 15 de abril de 2019].

- Kaufman, G. y Sánchez, C. (2015). *Odium dicta. Libertad de expresión y protección de grupos discriminados en internet*. México, D.F, pp.41-47: Conapred.
- Lippman, W. (2003). *La opinión pública*. Madrid: Cuadernos de Langre.
- López, G. (2018). Sí, la inmigración es una oportunidad. *Agenda Pública*, España, agosto. Recuperado de: <https://bit.ly/2WX1SvR> [fecha de consulta: 17 de abril de 2019].
- Martínez, L. (2018). Diez formas de evitar el discurso xenófobo en los medios de comunicación. *Eldiario.es*, España, enero. Recuperado de: <https://bit.ly/2M1jG7X> [fecha de consulta: 18 de abril de 2019].
- McCombs, M. y Shaw, D. (1972). The Agenda-Setting Function of Mass Media. *The Public Opinion Quarterly*, 36(2), Oxford, pp.176-187.
- McLuhan M. (1996). *Comprender los medios de comunicación. Las extensiones del ser humano*. Barcelona: Paidós.
- Migliorati, Mascia (2013). Análisis y estudio pedagógico de los estereotipos étnicos en los deportistas negros. (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Valladolid.
- Noriega, C.A. e Iribarren, J. (2009). Hate Speech on Commercial Talk Radio. Preliminary Report on a Pilot Study. *Latino Policy & Issues Brief, UCLA*, 22. Estados Unidos. Recuperado de: <https://bit.ly/2JCw0d1> [fecha de consulta: 18 de febrero de 2019].
- Presno, M.A. (2017): ¿Discursos del odio o discursos odiosos? *Diario de Mallorca*, en español, de febrero: <https://bit.ly/2VU7ASK> y en <https://bit.ly/2YGfkEC> [fecha de consulta: 18 de abril de 2019].
- Quirós, P. (2018). ¿Por qué decimos ahora migrante en lugar de inmigrante? *Diario Sur*, España, junio. Recuperado de: <https://bit.ly/2RMhaFi> [fecha de consulta: 20 de abril de 2019].
- Retis, J. (2006). La construcción social de la inmigración latinoamericana. Discursos, imágenes y realidades. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 12. Francia, septiembre. Recuperado de: <https://bit.ly/2Qg4Zwi> [fecha de consulta: 17 de abril de 2019].
- Riffe, D. y Freitag, A. (1997). A Content Analysis of Content Analyses: Twenty-Five Years of Journalism Quarterly. *Human Communication Research*, Estados Unidos, diciembre. Recuperado de: <https://bit.ly/30Cnzng> [fecha de consulta: 24 de abril de 2019].
- Rodríguez, D (2017). El genocidio de Ruanda: análisis de los factores que influyeron en el conflicto. *IEEE.es*, España, mayo. Recuperado de: <https://bit.ly/2ricKrg> [fecha de consulta: 17 de abril de 2019].
- Sádaba, T. (2001). Origen, aplicación y límites de la “teoría del encuadre” en comunicación. *Communication & Society* 14(2), España, diciembre, pp.143-175. [fecha de consulta: 1 de abril de 2019].
- Tena, R. (2018). El caso del Aquarius y las razones “humanitarias”. *Hay Derecho*, España, junio. Recuperado de: <https://bit.ly/2WiNIrG> [fecha de consulta: 19 de abril de 2019].
- Tortajada, I. y D’Argemir, D. y Martínez, R. (2014). Inmigración, crisis económica y discursos radiofónicos: hacia un lenguaje excluyente. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*. Vol. 20, Núm. 2. Madrid, julio-diciembre, pp. 899-916. Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense. [fecha de consulta: 1 de febrero de 2019].

Valiente, Francisco (2017). Límites constitucionales al discurso del odio. (Tesis inédita de doctorado). Universidad Pontificia Comillas, Madrid.

Van Dijk, (1997). *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona: Paidós Comunicación.

(2010). Análisis del discurso del racismo. *Crítica y Emancipación* (3), España, primer semestre, pp. 65-94. [fecha de consulta: 1 de abril de 2019].

- (2011). Racismo, discurso y política. *Dossiers. Portal de la Comunicación InComUAB*, España. Recuperado de: <https://bit.ly/2WUErD7> [fecha de consulta: 1 de abril de 2019].

Vargas, J. (2018). Efecto llamada: los datos que echan por tierra el mantra racista del “efecto llamada” tras el Aquarius. *Diario Público*, España, junio. Recuperado de: <https://bit.ly/2wenyrm> [fecha de consulta: 20 de abril de 2019].

Velasco, J.C. (2008). Metáforas migratorias. *MadridMasD*, España, abril. Recuperado de: <https://bit.ly/2jwdXoE> [fecha de consulta: 20 de abril de 2019].

Waldron, J. (2012). *The Harm in Hate Speech*. Cambridge, Mass: Harvard University Press.



Licencia Creative Commons
Miguel Hernández Communication Journal
mhjournal.org

Cómo citar este texto:

Asunción Niñoles Galvañ, Cristina Ortega-Giménez (2020): Discurso del odio en radio: análisis de los editoriales de las cadenas COPE y SER tras la llegada del Aquarius a España, en *Miguel Hernández Communication Journal*, nº11 (1), pp. 117 a 138. Universidad Miguel Hernández, UMH (Elche-Alicante). DOI: <http://dx.doi.org/10.21134/mhcj.v11i0.317>